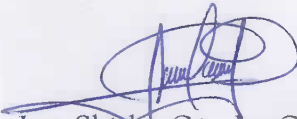


CONVOCATORIA NRO. 025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el viernes 06 de diciembre del 2024, a partir de las 15h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 024 de la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre del 2024.
5. Conocimiento y resolución en segunda instancia del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y, aprobación del Plan Operativo Anual.
6. Informes.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

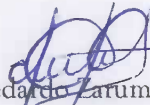
Llagos, 03 de diciembre del 2024



Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA - TESORERA.



Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA



Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL



Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL



Sr. Edison López Dután
VOCAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ADMINISTRACIÓN 2023/2027

ACTA NO. 025-2024

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el viernes 06 de diciembre del 2024, a partir de las 15h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 024 de la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre del 2024.
5. Conocimiento y resolución en segunda instancia del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y, aprobación del Plan Operativo Anual.
6. Informes.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - se procede a constatar el quorum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes vocales, Sra. Margarita Yauri, ausente señor presidente, señor Medardo Zaruma, presente, señora Lupe Yupa, presente, señor Edisson López, presente, señor presidente contamos con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión, continuamos con el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta, buenas tardes con todos compañeros, gracias por asistir todo lo que aquí se trate es por el bien de la Parroquia, siendo las 15h21 declaro instalada la sesión, debo indicar que la señora Margarita Yauri no me ha comunicado nada supongo que esta retrasada esperemos que ya se una continuemos por favor con el orden del día.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - toma la palabra la secretaria y procede a dar lectura del orden del día, primer punto constatación del quorum, segundo punto Instalación de la sesión, tercero Lectura y aprobación del orden del día, cuarto, lectura y aprobación del acta No. 024 de la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre del 2024, quinto, conocimiento y resolución en segunda instancia del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y, aprobación del Plan Operativo Anual, sexto, informes, séptimo, asuntos varios, octavo clausura, el presidente manifiesta si tienen alguna observación por favor informen para cambiar, o de lo contrario mocionen por favor, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, señor presidente estoy de acuerdo y elevo a moción que se apruebe el orden del día, apoya la moción el señor Edisson López, se procede a tomar votación, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señor Edisson López, apoyo, señor presidente la moción ha sido aprobada por todos los vocales que se encuentran presentes por lo tanto, se aprueba el orden del día.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta No. 024 de la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre del 2024.- el presidente toma la palabra y manifiesta, compañeros damos la bienvenida a la señora vicepresidenta que acaba de sumarse a la sesión, el acta ha sido enviada por medios electrónicos, espero hayan podido realizar la revisión, si tienen alguna observación por favor tienen la palabra, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, y manifiesta, señor presidente se ha hecho la revisión correspondiente y todo está correcto, por lo que elevo a moción aprobar el acta No. 024 de la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre, toma la palabra la señora Margarita Yauri y manifiesta, en primer lugar me disculpo por el retraso tuve un inconveniente con la movilización por lo que me retrase unos minutos y también apoyo la moción ya que se revisó el acta en mención, por parte de secretaria se procede a tomar votación señora Margarita Yauri apoyo la moción, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señor Edison López, apoyo la moción, señor presidente, apoyo la moción, de esta manera el acta anterior se aprueba por unanimidad señor presidente.

QUINTO PUNTO: Conocimiento y resolución en segunda instancia del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y, aprobación del Plan Operativo Anual. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta, como ustedes saben se ha venido trabajando de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, en lo que respecta al presupuesto, correspondiéndonos ahora aprobar en segunda instancia dicho presupuesto junto con el POA ya que estas herramientas van de la mano, es decir, todo lo que consta en el presupuesto esta reflejado en el POA, como ya lo habíamos revisado en la sesión anterior, nada de lo expuesto ha variado sin embargo, doy paso a la Ing. Shirley para que de mayores detalles al respecto, toma la palabra la funcionaria, bueno señores y señoras vocales, señor presidente con ustedes hemos revisado en varias ocasiones el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025, de la misma manera el POA, sin embargo, voy a explicar todo nuevamente para que ustedes puedan realizar alguna observación o aprobarlo de así considerarlo, en lo que respecta a base legal debo mencionar la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 225 numeral 2 señala: El sector público comprende "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado". La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley". La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación". El primer inciso del artículo 238 de la norma suprema, señala que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional". El Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. -Naturaleza jurídica: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden". El Art. 67 del COOTAD, en su literal c) determina como atribución de la junta parroquial "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”. El artículo 70 de la referida norma en su literal f) manifiesta que es una atribución del presidente “Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación”. El artículo 198 del COOTAD en su segundo inciso manifiesta “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU) (...)”. El COOTAD en su sección IV y V establece lo necesario para la programación, formulación y aprobación del presupuesto, al tenor de los siguientes artículos: El artículo 233: “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley”. El Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - “Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero”. El Art. 236.- Base. - “La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior”. El Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - “En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto”. El Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - “Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente”. El Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - “Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso”. El Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - “Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre”. El Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - “El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”. El Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - “La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso”. El Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - “La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe”. El Art. 245.- Aprobación. - “El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos”. El Artículo 249 de la referida norma determina que “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”. En cuanto a los tramites administrativos en cumplimiento a la normativa con Oficio No. 033-2024-ST-GADPRL, de fecha 26 de julio del 2024, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, se remite a la máxima autoridad la estimación provisional de ingresos amparada en el artículo 235 del COOTAD. Con Oficio No. 159-2024-GADPRLLAGOS, de fecha 13 de agosto del 2024, la máxima autoridad informa al equipo técnico el ingreso para continuar trabajando con los gastos, amparado en el artículo 237 del COOTAD. En cumplimiento al artículo 238 del COOTAD, en sesión con la asamblea local ciudadana de la parroquia Llagos, desarrollada el 14 de agosto del 2024, se hace conocer la estimación de los ingresos y se prioriza los gastos por parte de la asamblea, cuya acta No. 001-2024 de la sesión es parte integrante del expediente. Con Oficio No. 041-2024-ST-GADRPLL, de fecha 05 de septiembre del 2024, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, remite a la máxima autoridad el POA de su unidad, amparado en el artículo 233 del COOTAD. Con Oficio No. UP-003-GADRPLL-2024, de fecha 06 de septiembre del 2024, el Ing. Cristian Pilicita Parra, técnico de la unidad de planificación, remite a la máxima autoridad el POA de su unidad, amparado en el artículo 233 del COOTAD. Con Oficio No. 044-2024-ST-GADPRL, de fecha 30 de septiembre del 2024, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, remite a la máxima autoridad los programas y proyectos para el ejercicio fiscal 2025, los cuales fueron trabajados en coordinación con el técnico de la unidad de planificación, en cumplimiento al artículo 239 del COOTAD. Con Oficio No. 047-2024-ST-GADPRL, de fecha 16 de octubre del 2024, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, remite a la máxima autoridad el anteproyecto de presupuesto, amparada en el artículo 240 del COOTAD. En



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com




032352031



www.llagos.gov.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

cumplimiento al artículo 241 del COOTAD, en sesión con la asamblea local ciudadana de la parroquia Llagos, desarrollada el 23 de octubre del 2024, se hace conocer el anteproyecto de presupuesto 2025 a la asamblea, cuya acta No. 002-2024 de la sesión es parte integrante del expediente. Que, la asamblea local ciudadana emite su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto, a través de la Resolución No. 001-2024, suscrita por los miembros de la asamblea local ciudadana. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, constituye una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, al amparo del artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo que dispone el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Bajo las consideraciones expuestas esta institución y la dependencia encargada de las finanzas, en cumplimiento a los artículos determinados en el COOTAD, mismos que fueron citados en el acápite de base legal, procede a presentar el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, en el que consta los ingresos, gastos, estos últimos de acuerdo con la priorización de la máxima instancia de participación ciudadana de la localidad, lo cual se detalla a continuación:

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS PRESUPUESTO 2025 ADMINISTRACION 2023/2027 INGRESOS			
PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		\$700.00
1.3.01	TASAS GENERALES		
1.3.01.35	Tasas por Administración	\$700.00	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		\$76,000.00
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (Corriente)	\$76,000.00	
1.9	OTROS INGRESOS		\$150.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		
1.9.04.99	Otros no Especificados	\$150.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		\$85,072.61
2.8.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público.		
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (Inversión)	\$85,072.61	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
3.7	SALDOS DISPONIBLES		\$177,628.52
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos		
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	\$177,628.52	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$17,316.04
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	\$17,316.04	
TOTAL INGRESOS		\$ 356,867.17	\$356,867.17





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

GASTOS			
PROGRAMA 01.- GESTIÓN INSTITUCIONAL			
5	EGRESOS CORRIENTES		
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		\$ 61,221.10
5.1.01	Remuneraciones Básicas		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$	45,456.00
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$	3,763.00
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$	2,820.00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$	5,295.62
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$	3,786.48
5.1.07	Indemnizaciones		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$	100.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 6,000.00
5.3.01	Servicios Básicos		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$	250.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$	400.00
5.3.02	Servicios Generales		
5.3.02.55	Combustibles	\$	2,000.00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$	1,000.00
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$	300.00
5.3.07	Egresos en Informática		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$	700.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$	200.00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.08.03	Lubricantes	\$	300.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$	200.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$	150.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$	200.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$	300.00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		\$ 1,800.00
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	\$	200.00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		
5.7.02.01	Seguros	\$	1,500.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$	100.00
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		\$ 5,400.00
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	\$	900.00
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$	4,500.00
TOTAL GASTO CORRIENTE		\$	74,421.10
		\$	74,421.10

PROGRAMA 02.- PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO PARROQUIAL			
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		\$ 33,688.45
7.1.01	Remuneraciones Básicas		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$	23,052.00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$	1,941.00
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$	1,510.00
7.1.05	Remuneraciones Temporales		
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	\$	2,350.00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$	2,959.33
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$	1,776.12
7.1.07	Indemnizaciones		
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$	100.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 2,500.00
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$	2,500.00
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 200.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$	200.00
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		\$ 100.00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$	100.00



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gov.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

PROGRAMA 03.- MEJORAMIENTO DE LAS CAPAS DE RODADURA DE LA PARROQUIA Y COMUNIDADES		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
7.3.02	Servicios Generales	\$ 24,700.00
7.3.02.55	Combustibles	
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 5,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 100.00
7.3.05	Arrendamiento de Bienes	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$ 5,000.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$ 500.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 13,000.00
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	\$ 1,100.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 15,328.52
7.5.01.05	Transporte y Vías	\$ 15,328.52
8	EGRESOS DE CAPITAL	
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 144,500.00
8.4.01	Bienes Muebles	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 144,500.00
PROGRAMA 04.- FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		
7.5	OBRAS PÚBLICAS	
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 22,724.14
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	\$ 17,724.14
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 5,000.00
PROGRAMA 05.- FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 20,000.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$ 5,000.00
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables	
7.3.15.12	Semovientes	\$ 15,000.00
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 1,200.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 1,200.00
PROGRAMA 06.- FORTALECIMIENTO DE GRUPOS PRIORITARIOS		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 11,700.00
7.3.05	Arrendamiento de Bienes	
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$ 1,200.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 10,000.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 200.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 150.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 150.00
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		\$ 276,641.11
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 276,641.11
9.7	PASIVO CIRCULANTE	
9.7.01	Deuda Flotante	\$ 5,804.96
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	\$ 5,804.96
TOTAL GASTO DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		\$ 5,804.96
TOTAL GASTO		\$ 356,867.17
		\$ 356,867.17

Se concluye que el proyecto ha sido elaborado de conformidad con lo determinado en el COOTAD para el efecto se cuenta con el POA de cada unidad, se realizó la estimación de ingresos, se puso en conocimiento de la máxima instancia de participación ciudadana, quienes también determinaron ciertos ejes para la priorización del gasto, mismos que están enmarcados en el plan de trabajo de la máxima autoridad local. Dando cumplimiento a los ejes priorizados y al plan de trabajo del presidente, se estableció por parte de la unidad de planificación y secretaria/ tesorería los proyectos, programas y subprogramas con los que se trabajará, y servirá de base para la determinación de los gastos, mismos que fueron establecidos en coordinación con el presidente y técnico de la UP como se detalla en la tabla que antecede. El gasto corriente se encuentra dentro de los términos establecidos, así como también se ha considerado el 10% de los recursos no permanentes para el



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

sector vulnerable conforme lo manda el COOTAD. Por todo lo expuesto es recomendable que se continúe con el proceso de formulación presupuestaria hasta la aprobación en dos instancias amparados en lo establecido en la normativa vigente, de lo cual hoy corresponde la aprobación en segunda y definitiva instancia, eso es todo lo que puedo manifestar, en canto al POA se elaboró junto con el técnico todo lo que consta en el presupuesto también se encuentra en este otro instrumento que como ya lo han visto también en otras ocasiones y en la sesión anterior, consta de lo siguiente:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 (POA) GADPR LLAGOS				
NUMERO	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA
1	Gestión Institucional	Operatividad del GADPR LLAGOS	51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS
			51.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO
			51.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO
			51.06.01	APORTE PATRONAL
			51.06.02	FONDOS DE RESERVA
			51.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS
			53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA
			53.01.05	TELECOMUNICACIONES
			53.02.55	COMBUSTIBLES
			53.04.05	VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)
			53.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS
			53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS
			53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
			53.08.03	LUBRICANTES
			53.08.04	MATERIALES DE OFICINA
			53.08.05	MATERIALES DE ASEO
			53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES.
			53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS
			57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.
			57.02.01	SEGUROS
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS			
58.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO			
58.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS			
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR			
2	Planificación Participativa	Fortalecimiento de la Unidad de Planificación del	71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS
			7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

	del Desarrollo Parroquial	GADPR LLAGOS	71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO
			71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO
			71.06.01	APORTES PATRONALES IESS
			71.06.02	FONDOS DE RESERVA
			71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES
			78.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
		Fortalecimiento del GAD Parroquial a través la adquisición de equipos tecnológicos y mobiliario	84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS
			73.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS
3	Mejoramiento de las capas de rodadura de la Parroquia y Comunidades	Mantenimiento De La Red Vial Intercomunitaria A Través De La Adquisición De Una Retroexcavadora Multipropósito Para La Parroquia Llagos - Cantón Chunchi - Provincia De Chimborazo	73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)
			73.02.55	COMBUSTIBLES
			73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)
			75.01.05	TRANSPORTE Y VIAS
			73.08.11	INSUMO, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONTRUCCION
			7.3.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES
			7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD
4	Fortalecimiento de los espacios públicos e infraestructura comunitaria	Construcción de espacios públicos en la Parroquia Llagos	75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
		Mantenimiento Y Mejoramiento De La Infraestructura De Los Espacios Públicos De La Parroquia Llagos	75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
		Mejoramiento del rendimiento de los cultivos agrícolas a través de la entrega de	73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECURIAS PESCA Y CAZA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

5	Fortalecimiento productivo y ambiental	insumos (semillas, fertilizantes inorgánicos y pesticidas)		
		Fortalecimiento de las unidades de producción mediante la entrega de pollos en la Parroquia Llagos	7.3.15.12	SEMOVIENTES
		Fortalecimiento del sistema de recolección de basura de los espacios públicos de las comunidades de la parroquia Llagos	77.01.99	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES
6	Fortalecimiento de grupos prioritarios	Fortalecimiento de los puntos digitales de la parroquia para atención a la población sin acceso a TICS con base en el convenio con el MINTEL, y la parroquia santo domingo de Guzmán del Cantón Chunchi.	73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS
			73.08.04	MATERIALES DE OFICINA
			73.08.05	MATERIAL DE ASEO
			73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES
		Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional de los grupos de atención prioritaria, de la parroquia Llagos, a través de la entrega de kits alimenticios y campañas de capacitación en temas de alimentación saludable	73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS

Ese es el POA para el año 2025, toma la palabra el señor Edison López, bueno compañeros, durante estos meses hemos venido revisando todo lo que el equipo técnico ha formulado, así como también con los miembros de la asamblea local, tal es así que se evidencia que hemos cumplido con lo que dispone la norma, por lo tanto, al haber cumplido con todo lo que establece la ley elevo a moción aprobar el segunda y definitiva instancia el proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y, aprobar el Plan Operativo Anual, apoya la moción la señora Lupe Yupa, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri apoyo, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señor Edison



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

López, me ratifico, señor presidente, apoyo, de esta manera el presupuesto para el 2025 es aprobado por unanimidad.

SEXTO PUNTO: Informes. – señores vocales voy a proceder a informar mis actividades, por si desean revisar los informes mensuales reposan en secretaria, lunes, 02 de diciembre del 2024 Planificación de trabajos de mantenimiento de áreas públicas de Joyagshí, San Cristóbal y Llagos Matriz. Asistí a la Unidad Educativa Quitumbe para la posición del Consejo Estudiantil del año lectivo 2024 - 2025 por invitación formulada por la Licda. Isabel Parra, Rectora de la Institución. Martes, 03 de diciembre del 2024, viaje a Chunchi a las oficinas del GAD Municipal para dar seguimiento a las siguientes gestiones. En la Unidad de Turismo tratamos y planificamos la visita al Cerro Puñay para verificar el estado actual del Patrimonio Natural y Cultural, luego de sofocar el incendio suscitado del 14 al 21 de noviembre del 2024. En la Sindicatura del Municipio asesorando sobre el proceso de expropiación del terreno para construcción de un tanque de reserva para la comunidad de San Pedro de Joyagshí. En la secretaria del Municipio realizando el seguimiento a los tramites solicitados para ejecutar el presupuesto participativo del GAD Municipal. Miércoles, 04 de diciembre del 2024. Asistí a la comunidad de San Pedro de Joyagshí, junto con el Sr. Miguel Gómez, Servicios Varios, Ing. Diana Chuqui, Promotora del GADPR Llagos y la Sra. Margarita Yauri, Vocal, para verificar los trabajos y el avance de mantenimiento de espacios públicos. Luego a las diez de la mañana junto con los vocales, Técnico, Promotora y secretaria tesorera del GADPR Llagos, asistimos a la asamblea parroquial para tratar temas de interés de la población. Además, se socializo la conformación del comité de seguridad parroquial junto con los técnicos del GAD Municipal. Jueves, 05 de diciembre del 2024, junto con el Ing. Cristian Pilicita, Técnico, Ing. Diana Chuqui, Promotora, Sr. Edisson López y Señora Margarita Yauri, Vocales del GADPRLL. Sr. Edison Carchi, Luis Paramo, Guías de Turismo, Unidad de Turismo, Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos y Concejales del GADMCH, Representantes de INPC, Arqueólogos y Topógrafos, realizamos inspección de Cerro Puñay con la finalidad de evaluar los daños por el incendio del Cerro, además se levantó estudios topográficos del área monumental del Cerro Puñay los mismos para realizar un informe para plantear la propuesta de una ordenanza para la administración, Protección, y cuidados del Templo Andino Puñay, eso es lo que puedo informar señores vocales, el señor Edisson López toma la palabra, yo quisiera informar que el día de ayer se realizado una inspección al cerro Puñay junto con técnicos del GAD municipal, del INPC, y algunos compañeros del GAD Parroquial, para determinar todos los daños que se provocaron por el incendio suscitado en ese sector, y en los próximos días nos harán llegar el informe técnico con todos los hallazgos.

SÉPTIMO PUNTO: Asuntos Varios. – compañeros en este punto debo pedir a los vocales que informen como van los trabajos de mantenimiento en la comunidad San Pedro de Joyagshí, toma la palabra el señor Medardo Zaruma y manifiesta, como conocen los compañeros y creo que puedo hablar por todos debido a que todos conocemos como está la situación ya que estamos trabajando ahí, entonces se esta avanzando bastante bien ya esta terminado el trabajo en la cancha solo queda otras cosas más y podríamos pasar a la comunidad San Cristóbal, los demás vocales indican que en efecto se está trabajando bien el tiempo también ha ayudado ya que no esta tan fuerte el invierno por ello es importante seguir avanzando rápido.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031

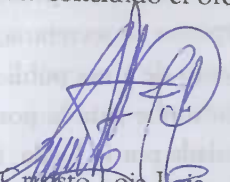


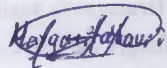
www.llagos.gob.ec

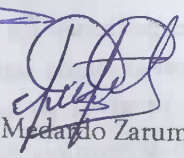


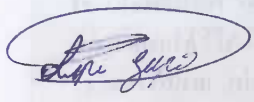
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

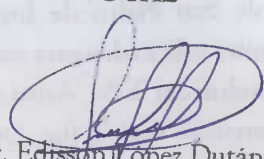
OCTAVO PUNTO: Clausura. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta muchísimas gracias a todos por asistir a la sesión, una vez concluido el orden del día, siendo las 16h13 declaro clausurada la sesión.

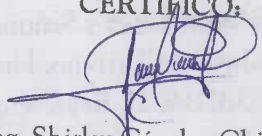

Sr. Cristóbal Loja Loja
PRESIDENTE


Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA


Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL


Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL


Sr. Edisson López Dután
VOCAL

CERTIFICO:

Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS**

Llagos, 09 de diciembre del 2024
RES-SES-GAD-046-2024-GADPRLLAGOS

Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA

Ing. Cristian Pilicita Parra

TECNICO DE LA UP

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo me permito notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta, desarrollada el 06 de diciembre del 2024, en el quinto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución en segunda instancia del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y, aprobación del Plan Operativo Anual".

RESUELVE: por unanimidad: "Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural de Llagos para el año 2025, en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD y, aprobar el Plan Operativo Anual", particular que informo para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular me suscribo de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de respeto y consideración.

Atentamente

Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA

Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec